

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONACE REGION DE LOS LAGOS-SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME PUERTO MONTT.

RESOLUCION EXENTA N° 045



Puerto Montt,

22 FEB. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia, Ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011, Resoluciones Exentas de la Dirección Nacional de SENAME N°s 032/B de 2007 y Resolución N° 301 de fecha 31 de Mayo de 2010 de Sename Nacional, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores, es un servicio público, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por misión contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.-

2º Que, en el marco de Convenio de Colaboración entre los Servicios Públicos se ha considerado necesario contar con un convenio con Conace Región de Los Lagos y Servicio de Salud del Reloncaví.

3º Que, con fecha 19 de Enero de 2011 se celebró el correspondiente convenio entre las partes debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo para su aprobación

RESUELVO:

- 1º **APRUÉBASE** el Acuerdo suscrito con fecha 19 de Enero de 2011, entre el **Servicio Nacional de Menores**, representado por doña CAMILA PAZ PANADÉS DÍAZ, **Consejo Nacional para control de Estupefacientes (CONACE) Región de Los Lagos**, representado por don GREGORIO VALENZUELA GAMBÍ, y **Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Director don RAFAEL MERINO MARÍN, cuyo texto es el siguiente:

"El Servicio de Salud Reloncaví, el Servicio Nacional de Menores Región de Los Lagos, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) Región de Los Lagos, reconocen la necesidad de focalizar los recursos del Estado, en los sectores vulnerables y que presentan alto riesgo de consumo de drogas y alcohol.-

Así mismo, entienden que la posibilidad de avanzar en el desarrollo de las familias de la décima región, involucra la acción coordinada de distintas instituciones comprometidas

con estos desafíos, con miradas que permitan fomentar la integración intersectorial y la implementación de acciones de Tratamiento que den respuesta a las necesidades locales en este ámbito.-

1.- El Servicio de Salud del Reioncavi:

"Contribuir a mejorar la salud de las personas de las provincias de Lanquihue y Palena, gestionando participativamente la red pública de salud y facilitando la calidad de los procesos sanitarios locales. Como visión, tiene el Ser un gestor de la red pública de salud, efectivo y acogedor, que dirige y articula de manera confiable y transparente la asistencia, para el logro de los objetivos sanitarios de las provincias de Lanquihue y Palena".

2.-El Servicio Nacional de Menores tiene como misión y objetivos:

Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.-

3.- El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes de la Región de Los Lagos tiene por objetivos específicos:

- Rehabilitar e integrar socialmente a personas afectadas por el consumo de drogas, ofreciendo oportunidades de tratamiento y rehabilitación.
- Disminuir el consumo de drogas en la región.
- Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia como agente protector del consumo de drogas.

4.- Dichas instituciones acuerdan, en función de sus visiones y objetivos, iniciar acciones complementarias, que implican la supervisión de los Centros de Tratamientos en Convenio del presente año que son los siguientes:

• Convenio Población General:

- CT Antumapu
- COSAM Puerto Montt
- Convenio Adolescentes Infractores de Ley:
 - ONG Vinculos
 - Aucar CIP_CRC
 - Aucar Sección Juvenil Alto Boino.-

OBJETIVOS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN:

- Recolectar y analizar indicadores cuantitativos y cualitativos acerca de la marcha de los planes de tratamiento en los respectivos centros, identificando fortalezas y debilidades.

- o Apoyar y acompañar a los equipos en el proceso de implementación de los planes de tratamiento.
- o Identificar y proveer a los equipos técnicos y directivos de los centros, los insumos técnicos y administrativos para resolver los obstáculos y dificultades detectadas, facilitando el desarrollo de los planes de atención.
- o Detectar e informar de las necesidades de asesoría clínica de los equipos tratantes de los centros con programas de tratamiento para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el desarrollo de la atención.
- o Recomendar modificaciones a la implementación de los planes de tratamiento, en cuanto a cobertura, plazas atendidas, entre otros.
- o Evaluar la complementariedad de la intervención de los equipos de tratamiento de alcohol y drogas y los equipos que administran la sanción o medida judicial.
- o Incorporar los resultados de la evaluación de la satisfacción usuaria para mejorar la calidad de atención.

La responsabilidad de la operación del sistema de supervisión será compartida por el Servicio de Salud del Reloncaví, CONACE Regional, como supervisores directos del proceso y la Unidad de Justicia Juvenil Regional de SENAME Lcs Lagos, como entes que colaborarán en ello, todos los cuales conformarán una mesa de coordinación para la supervisión regional.

Los CONACE regionales, a través de sus encargados de tratamiento, conjuntamente con los servicios de Salud, a través de sus encargado de alcohol y drogas, serán los encargados de la ejecución en terreno del proceso de supervisión, de cuyos resultados y acuerdos deberán informar oportunamente a las instituciones ejecutoras de tratamiento, a la mesa de coordinación regional y al nivel nacional de las instituciones involucradas.

Los servicios de Salud gestionarán las redes, de modo de asegurar la fluidez y oportunidad de las decisiones y gestiones con el objetivo de proveer atención de calidad a los consultante en los centros de tratamiento y facilitar las interacciones de los centros de tratamiento en la red de atención.

Para Constancia Firman el presente convenio, en Puerto Montt a 19 días del Mes de Enero de 2011.-

Hay firma de las partes

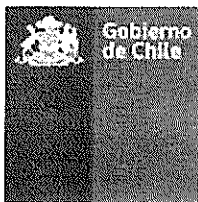
2º La presente Resolución no imparta gastos para el presupuesto del Servicio Nacional de Menores.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CAMILA PAZ PANADÉS DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE LOS LAGOS

Distribución:
Oficina de Partes.
Uderej.
Jurídico



PROTOCOLO DE ACUERDO

CONACE REGION DE LOS LAGOS – SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ SENAME REGION DE LOS LAGOS

El Servicio de Salud del Reloncaví, el Servicio Nacional de Menores Región de los Lagos, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) Región de Los Lagos, reconocen la necesidad de focalizar los recursos del Estado, en los sectores vulnerables y que presentan alto riesgo de consumo de drogas y alcohol.

Así mismo, entienden que la posibilidad de avanzar en el desarrollo de las familias de la décima región, involucra la acción coordinada de distintas instituciones comprometidas con estos desafíos, con miradas que permitan fomentar la integración intersectorial y la implementación de acciones de Tratamiento que den respuesta a las necesidades locales en este ámbito.

1.- El Servicio de Salud del Reloncaví:

“Contribuir a mejorar la salud de las personas de las provincias de Llanquihue y Palena, gestionando participativamente la red pública de salud y facilitando la calidad de los procesos sanitarios locales. Como visión, tiene el Ser un gestor de la red pública de salud, efectivo y acogedor, que dirige y articula de manera confiable y transparente la red asistencial, para el logro de los objetivos sanitarios de las provincias de Llanquihue y Palena.”

2.- El Servicio Nacional de Menores tiene como misión y objetivos:

Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

3. El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes de la Región de Los Lagos tiene por objetivos específicos:

- Rehabilitar e integrar socialmente a personas afectadas por el consumo de drogas, ofreciendo oportunidades de tratamiento y rehabilitación.
- Disminuir el consumo de drogas en la región.
- Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia como agente protector del consumo de drogas.

4.- Dichas instituciones acuerdan, en función de sus visiones y objetivos, iniciar acciones complementarias, que implican la supervisión de los Centros de Tratamientos en Convenio del presente año que son los siguientes:

- Convenio Población General:
 - CT Antumapu
 - COSAM Puerto Montt
- Convenio Adolescentes Infractores de Ley:
 - ONG Vínculos.
 - Aucar CIP – CRC
 - Aucar Sección juvenil Alto Bonito

OBJETIVOS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

- Recolectar y analizar indicadores cuantitativos y cualitativos acerca de la marcha de los planes de tratamiento en los respectivos centros, identificando fortalezas y debilidades.
- Apoyar y acompañar a los equipos en el proceso de implementación de los planes de tratamiento.
- Identificar y proveer a los equipos técnicos y directivos de los centros, los insumos técnicos y administrativos para resolver los obstáculos y dificultades detectadas, facilitando el desarrollo de los planes de atención.
- Detectar e informar de las necesidades de asesoría clínica de los equipos tratantes de los centros con programas de tratamiento para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el desarrollo de la atención.
- Recomendar modificaciones a la implementación de los planes de tratamiento, en cuanto a cobertura, plazas atendidas, entre otros.
- Evaluar la complementariedad de la intervención de los equipos de tratamiento de alcohol y drogas y los equipos que administran la sanción o medida judicial.
- Incorporar los resultados de la evaluación de la satisfacción usuaria para mejorar la calidad de atención.

La responsabilidad de la operación del sistema de supervisión será compartida por el Servicio de Salud del Reloncaví, CONACE Regional, como supervisores directos del proceso y la Unidad de Justicia Juvenil Regional de SENAME Los Lagos, como entes que colaborarán en ello, todos los cuales conformarán una mesa de coordinación para la supervisión regional.

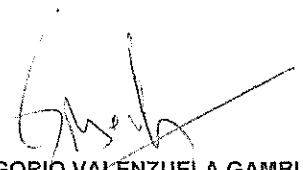
Los CONACE regionales, a través de sus encargados de tratamiento, conjuntamente con los servicios de Salud, a través de sus encargados de alcohol y drogas, serán los encargados de la ejecución en terreno del proceso de supervisión, de cuyos resultados y acuerdos deberán informar oportunamente a las instituciones ejecutoras de tratamiento, a la mesa de coordinación regional y al nivel nacional de las instituciones involucradas.

Los servicios de Salud gestionarán las redes, de modo de asegurar la fluidez y oportunidad de las decisiones y gestiones con el objetivo de proveer atención de calidad a los consultantes en los centros de tratamiento y facilitar las interacciones de los centros de tratamiento en la red de atención.

Para Constancia Firman el presente convenio, en Puerto Montt a 19 días del Mes de Enero de 2011.



RAFAEL MERINO MARIN
Director Servicio de Salud
Del Reloncaví



GREGORIO VALENZUELA GAMBI
Coordinador Regional
CONACE Región de los Lagos



CAMILA PANADES-DIAZ
Directora Regional
SENAME LOS LAGOS